

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En la Capital:

Por un mes	2	ptas.
» tres meses	5 50	»
» seis meses	10 50	»
» un año	20 50	»

Fuera de la Capital:

Por un mes	2 50	ptas.
» tres meses	7	»
» seis meses	12 50	»
» un año	24	»

Números sueltos, 0'25 pesetas cada uno.

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán cinco céntimos de peseta por palabra, y los anuncios judiciales a razón de tres céntimos de peseta, también por palabra; debiendo los interesados acreditar antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de fondos provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

ADVERTENCIA

No se admitirán para la inserción comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno de provincia.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. Artículo 1.º del Código Civil.)

Se publica los martes, jueves y sábados.

FRANQUEO CONCERTADO

Se suscribe en la Contaduría de la Excmo. Diputación Provincial. El pago de la suscripción es adelantado; por lo tanto, sólo se atenderán las suscripciones que vengan acompañadas de su importe, debiendo hacerlo los de fuera de la Capital, por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro.

Parte Oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 30 de Marzo.)

Administración Provincial

Tesorería de Hacienda

EDICTO

704

para notificar por medio del Boletín Oficial y la Gaceta de Madrid, a forasteros, la providencia de segundo grado.

Don Víctor Martínez Ortiz, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Baños de Río Tobía.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución rústica, he dictado la siguiente

Providencia:—«De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, a los contribuyentes incluídos en la anterior relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.»

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, los

que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la misma y en la Gaceta de Madrid, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, a saber:

NOMBRES	DÉBITO Pesetas Cts.
Antonio Villoslada	16 08
Antonio Uruñuela	49 04
Andrés López	27 36
Bonifacio Martínez	30 48
Cándida Ortiz	133 10
Aniceto López	75 32
Alejo López	35 26
Angel Fernández	59 52
Amalia Fernández	41 28
Braulio Garnica	288 80
Benito Martínez	11 76
Benito Martínez	86 87
Casilda Samaniego	58 60
Cirilo Somalo	34 76
Cristóbal López	32 64
Catalina Moreno	117 05
Domingo Rosales	36 92
Domingo Lacalle	36 92
Domingo Alonso	346 56
Felipe Merino	45 72
Francisco Villoslada	32 56
Florentino Miera	63 84
Francisco Merino	35 12
Florentino Fernández	26 60
Felipe Lacalle	19 12
Jerónimo Jadraque	28 24
Julián Cañas	22 60
Juan Azofra	21 68
Julián García	17 52
Lorenzo Villoslada	26 96
Leandro Martínez	27 84
María Marquina	38 64
Matías Campo	14 32
Manuel Somalo	24 32
Marcial Sobrón	17 40
Marcelino Frías	34 32
María García	36 64
Nicolás Frías	188 88
Pedro Uruñuela	42 08
Ramón Peñalva	32 56
Regino Villoslada	64 24
Romualdo Uruñuela	25 20
Ruperto Samaniego	16 52
Vicente Fernández	15 24
Vicente Bobadilla	64 72
Valentín Fernández	31 76
Victoria Ortiz	38 68
Mónica Moreno	21 28
María Uruñuela	26 36
Matías Alvarez	36 48
Marcos Padilla	24 80

NOMBRES	DÉBITO Pesetas Cts.
María Campos	15 64
Pedro Soria	283 60
Pedro Espiga	334 84
Pedro Tovía	14 32
Segundo Bobadilla	72 92
Segundo Somalo	18 24
Servando Somalo	117 24
Cándido Cañas	7 48
Eugenio Rubio	6 40
Eusebio López	13 46
Eusebio Moreno	13 48
Antonio Bezares	13 02
Benito Sobrón	9 56
Benito Moreno	10 44
Cipriano Campo	13 94
Eduvigis Hernández	7 38
Fructuoso García	6 40
Félix Sánchez	10 42
Gregorio Lacalle	13 48
Isidoro Uruñuela	13 46
José Campo	11 66
Melitón Frías	10 42
Pablo Somalo	13 02
Pedro Soria	12 60
Vicente Moreno	8 70
Marcos López	13
Matías Alvarez	9 59
Pascual García	9 12
Segundo Abalos	11 30
Victoriano Campo	10 88
Antonio Azofra	12 16
Eugenio Moreno	9 12
Feliciana García	6 95
Andrés Cañas	4 49
Eleuterio Somalo	4 79
Hilario Matute	6 54
Ildefonso Martínez	2 61
Juan Villoslada	3 49
Jerónimo Frías	3 91
Manuel Frías	3 49
Miguel Olarte	4 35
Patrocino Hernández	4 79
Ramón Matute	4 35
Rafael Cañas	3 04
Santiago Alvarez	3 91
Tomasa Medrano	4 35
Luis Rosales	3 05
María López	6 53
La misma	1 51
Santiago Martínez	1 31
Santiago Lapresa	6 09
Simeón Alvarez	6 95
Valentín Espiga	1 31

Urbana

Antonia Uruñuela	13 23
Antonio Baños	15 16
Antonio Villoslada	15 16
Andrés López	23 76
Agapita Loza	33 72
Bonifacio Martínez	15 12
Casilda Samaniego	15 68
Cándida Ortiz	25 76
Cipriano Sebastián	15 12
Domingo Alonso	43 44
Eustaquio Alvarez	16 62
Fernando Sáez	15 12

NOMBRES	DÉBITO Pesetas Cts.
Fructuoso García	7 56
Félix López	15 16
Gabriel Abalos	30 32
Epifanio Oteo	17 20
Gregorio Hidalgo	15 12
Vicente Moreno	20 28
Isidoro García	33 88
José Campo	18 20
Jerónimo López	84 92
Jerónimo Jadraque	32 88
Lucas López	45 52
María Uruñuela	17 20
María Sobrón	16 16
Marcos López	24 24
María Cruz López	33 40
Marcos Badillo	50 56
Martina Navaridas	46 49
Marcelina Martínez	42 48
Nicolás Frías	61 20
Pedro Loza	94 48
Pedro González	20 88
Segundo Bobadilla	10 12
Santiago Somalo	20 24
Vicente Fernández	21 76
Vicente Bobadilla	19 20
Valentín Fernández	30 32
Venancio Riposo	44 48
Victoriano Campo	66 72
Bonifacio López	37 92
Florencio Herce	16 16
Lucas Monasterio	40 44
Benita Sobrón	8 08
Benito Moreno	7 34
Calixto López	8 08
Cristóbal López	12 64
Eugenio Rosales	12 64
Francisco Moreno	13 16
Ramón Peñalva	13 62
José García	13 12
Lorenzo Villoslada	8 60
Manuel Frías	10 62
Pedro Loza	10 60
Romualdo Uruñuela	10 10
Rafael Cañas	8 08
Victoria Ortiz	3 78
Domingo Moreno	12 64
Andrés Cañas	2 55
Catalina Moreno	3 04
Fructuosa Uruñuela	2 52
Felipe Merino	1 01
Hermenegildo Pancorbo	4 04
Isidro Uruñuela	5 06
Miguel Olave	6 58
Nicasio Calvo	7 09
Pedro Campo	5 06
Raimundo Navarro	5 06
Santiago Alvarez	3 04
Saturio Somalo	5 06
Timoteo Ochoa	5 06
Valentín López	2 52

En Torrecilla a 9 de Agosto de 1919.—Víctor Martínez.

DISTRITO FORESTAL DE LOGROÑO

MONTES A CARGO DEL MINISTERIO DE FOMENTO

RELACION de los aprovechamientos de pastos, aprobados por Real orden de 9 de Junio 1919, y que como sobrantes han de enajenarse en pública subasta, cuyo acto, así como el aprovechamiento, han de sujetarse al pliego de condiciones facultativas, inserto en el BOLETIN OFICIAL número 79, fecha 3 de Julio último, y a las económico-administrativas que dicten los Ayuntamientos de los pueblos respectivos.

NOMBRES DE LOS PUEBLOS	MONTES	Número y clase de ganados				TASACION Ptas. Cts.	MES, DÍA Y HORA EN QUE HAN DE CELEBRARSE LAS SUBASTAS	ÉPOCA DEL APROVECHAMIENTO	OBSERVACIONES
		LANAR	CABRÍO	VACUNO	MAYOR				
Préjano	Estepal	300				225	> Abril 15, a las 9 de la mañana	Hasta el 30 de Septiembre.	Acotadas las superficies que se detallan en las actas que obran en los archivos de las Secretarías de los Ayuntamientos respectivos, más las que fueren incendiadas en lo sucesivo, y las aprovechadas por roza desde el año 1913.
Navalsaz	Idem	500			75	> Idem 15, a las 9 y media de la id.			
Cornago (Igea)	Vallaroso	500			462	> Idem 15, a las 9 de la id.			
Daroca (Navarrete)	Moncalvillo	360	60		382	> Idem 15, a las 9 de la id.			
Idem (Fuenmayor)	Idem	350	60		382	> Idem 15, a las 9 y media de la id.			
Idem (Hornos)	Idem	300	50	50	550	> Idem 15, a las 10 de la id.			
Castrovieje	Espinar, Serradero, etc.	2000	100	150	1650	> Idem 16, a las 9 de la id.			

Logroño, 23 de Marzo de 1920.—El Ingeniero Jefe, Antonio Ganuza.

Diputación Provincial

DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES

TERCER TRIMESTRE DE 1919-20

CUENTA del tercer trimestre del ejercicio de 1919-20 que rinde el Depositario que suscribe, de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, á saber:

1.ª PARTE.—CUENTA DE GAJA

	PESETAS
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior..	36033 06
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	206912 93
CARGO.	242945 99
Data por pagos verificados en igual trimestre..	156952 66
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue. . .	85993 33

2.ª PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

Ingresos	SALDO del trimestre anterior por operaciones realizadas	OPERACIONES realizadas en este trimestre	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
1.º Rentas..	3565 11	1188 37	4753 48
2.º Portazgos y barcajes.	" "	" "	" "
3.º Donativos, legados y mandas	" "	" "	" "
4.º Repartimiento.	172994 93	177033 70	350028 63
5.º Instrucción pública.	" "	" "	" "
6.º Beneficencia.	7162 99	2363 40	9526 39
7.º Ingresos extraordinarios.	13942 64	22647 60	36590 24
8.º Arbitrios especiales.	" "	" "	" "
9.º Empréstitos.	" "	" "	" "
10. Enajenaciones.	" "	" "	" "
11. Resultas.	132828 66	" "	132828 66
12. Movimiento de fondos o suplementos.	" "	" "	" "
13. Reintegros.	43256 72	3679 86	46936 58
TOTAL DE INGRESOS.	373751 05	206912 93	580663 98
Pagos			
1.º Administración provincial. Personal.	28799 39	22375 32	51174 71
2.º 1.º Administración provincial. Material.	1193 31	1100 "	2293 31
2.º 2.º Servicios generales.	10175 56	5054 23	15229 79
3.º Obras obligatorias.	3826 08	2010 47	5836 55
4.º Cargas.	26393 90	7042 83	33436 73
5.º Instrucción pública.	14526 79	10908 32	25435 11
6.º Beneficencia.	199336 22	91733 15	291069 37
7.º Corrección pública.	5618 28	6097 30	11715 58
8.º Imprevistos.	5282 09	2982 87	8264 96
9.º Nuevos establecimientos.	" "	" "	" "
10. Carreteras.	" "	" "	" "
11. Obras diversas.	" "	" "	" "
12. Otros gastos.	42566 37	7648 17	50214 54
TOTAL DE PAGOS.	337717 99	156952 66	494670 65

La precedente cuenta está conforme con el resultado de los libros de la Depositaria de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Logroño, a 31 de Diciembre de 1919.—El Depositario, Eugenio Manzanares.

Contaduría de fondos provinciales

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.

En Logroño, a 31 de Diciembre de 1919.—El Contador, Silverio Pardo.—V.º B.º: El Presidente, Daniel Menchaca.

Diputación Provincial de Logroño.

AÑO DE 1919-20.

Presupuesto extraordinario de ingresos y gastos

PRESUPUESTO DE INGRESOS

ARTICULOS..	CRÉDITOS PRESUPUESTOS	
	EXTRAORDINARIO Pesetas Cts.	TOTAL POR CAPÍTULOS Pesetas Cts.
CAPÍTULO ONCE		
Resultas		
1.º	Existencia en 31 de Diciembre de 191..	
2.º	Créditos pendientes de recaudación	52688 25
	Total general de ingresos..	52688 25
Presupuesto de gastos		
CAPÍTULO PRIMERO		
Administración provin- cial.—Personal.		
1.º	Representación e indemnización.	
2.º	Personal.	
3.º	Comisiones especiales.	
4.º	Archivero..	50
5.º	Médicos de baños.	
6.º	Empleados del ramo de Montes.	
		50
CAPÍTULO SEGUNDO—2.º		
Servicios generales		
1.º	Quintas..	
2.º	Bagajes.	
3.º	BOLETÍN OFICIAL.	425 86
4.º	Elecciones..	
5.º	Calamidades.	
		425 86
CAPÍTULO TERCERO		
Obras obligatorias		
1.º	Reparación y conservación de ca- minos.	500
2.º	Travesía de carreteras.	
3.º	Cárcel Modelo.	
4.º	Conservación y reparación de fin- cas.	
		500
CAPÍTULO CUARTO		
Cargas		
1.º	Contribuciones y seguros.	
2.º	Pensiones.	378 30
3.º	Empréstitos.	
4.º	Contratos.	
5.º	Deudas y censos.	177 50
		555 80
CAPÍTULO QUINTO		
Instrucción Pública		
1.º	Junta provincial.	
2.º	Institutos.	
3.º	Escuelas Normales..	
4.º	Inspección de Escuelas.	25
5.º	Academias.	
		25
CAPÍTULO SEXTO		
Beneficencia		
1.º	Atenciones generales.—Manicomio provincial.	450 68

ARTICULOS..	CRÉDITOS PRESUPUESTOS	
	EXTRAORDINARIO Pesetas Cts.	TOTAL POR CAPÍTULOS Pesetas Cts.
2.º	Hospitales..	14663 43
3.º	Casas de Misericordia.	31880 11
4.º	Casas de Expósitos.	1029 25
5.º	Casas de Maternidad.	
6.º	Casas de huérfanos y desampara- dos.	
		48023 47
CAPÍTULO SÉPTIMO		
Corrección pública		
1.º	Cárceles.	37 50
2.º	Establecimientos penales.	70 62
		108 12
CAPÍTULO OCTAVO		
Imprevistos		
Único	Imprevistos.	3000
		3000
	Total general de gastos.	52688 25

Resumen general

	CRÉDITOS PRESUPUESTOS	
	EXTRAORDINARIO Pesetas Cts.	TOTAL POR CAPÍTULOS Pesetas Cts.
Total general de ingresos..	52688 25	52688 25
Idem íd. de gastos.	52688 25	52688 25
Diferencia por		
Déficit..		
Sobrante..		

En Logroño, a 18 de Marzo de 1920.—El Presidente, Daniel Menchaca.—Sesión extraordinaria de 18 de Marzo de 1920.—Aprobado.—El Presidente, Daniel Menchaca.—Es Copia.

Ayuntamiento de Haro

AÑO DE 1920

MES DE MARZO

Presupuesto de gastos

Distribución de fondos por capítulos que para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, acuerda este Ayuntamiento, conforme á lo que sobre el particular previenen las disposiciones vigentes.

Capítulos	CONCEPTOS	GASTOS OBLIGATORIOS		GASTOS voluntarios Pesetas	TOTAL Pesetas
		De pago inme- diato	De pago dife- rrible		
		Pesetas	Pesetas		
1.º	Gastos del Ayuntamiento	3085 48	539		3624 48
2.º	Policía de seguridad	1118 60	113 33		1231 93
3.º	Policía urbana y rural	2328 23	57 93	26 50	2412 66
4.º	Instrucción pública	334 31	87 50	41 61	463 42
5.º	Beneficencia	1308 44	238 53	58 33	1605 30
6.º	Obras públicas	1083 34			1083 34
7.º	Corrección pública		995 16	15 75	1010 91
8.º	Montes				
9.º	Cargas y contingente provincial	7804 46	1619 98	280	9674 44
10.	Obras de nueva construcción		498 36		498 36
11.	Imprevistos			369 32	369 32
	TOTAL..	17062 86	4149 79	761 51	21974 16

Haro, 13 de Marzo de 1920.—El Contador interino, Anselmo Lacuesta.—V.º B.º: El Alcalde, Máximo Delgado.
Aprobada en sesión de 19 de Marzo de 1920.—El Secretario, Félix Arbaiza.

LISTAS DEFINITIVAS

de electores para Compromisarios, de los pueblos que a continuación se relacionan, y que se publican en este BOLETIN OFICIAL en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 29 de la ley de Senadores de 8 de Febrero de 1877.

PRÉJANO

Concejales

- D. Pedro Juan Ruiz de Gordejuela
- Cenón Sota Eguizábal
 - Pedro Eguizábal Sota
 - Gregorio Ruiz y Sota
 - Antonio Pastor Eguizábal
 - Guillermo Bobadilla Ruiz
 - Jesús Manso Ascarza
 - Miguel Sota Eguizábal

Mayores contribuyentes

- D. Florencio Diago
- Eugenio Ruiz Pastor
 - Teodoro Ruiz de Gordejuela
 - Miguel Bobadilla Jiménez
 - Esteban Jiménez y Jiménez
 - Fermín Jiménez García
 - Domingo Sota Diago
 - Bonifacio Sota Jiménez
 - Francisco Jiménez Miranda
 - David Diago
 - Pedro Eguizábal Ochoa
 - Pedro Eguizábal Sota (mayor)
 - Francisco Diago Escalona
 - Adrés Pérez Ochoa
 - Rufino Ruiz y Sota
 - Tomás Eguizábal
 - Eleuterio Sota Ochoa
 - Pedro Pascual Ruiz
 - Andrés Ruiz Bobadilla
 - Alvaro Eguizábal Sota
 - Zoilo Pérez Rubio
 - Antonio Sota García
 - Juan García Sota
 - Raimundo López de Murillas y Murillas
 - Santiago Diago
 - Tomás Pastor Eguizábal
 - Antonio Pastor Jiménez
 - Juan Eguizábal Ochoa
 - Manuel García Jiménez
 - Vicente Pastor Sota
 - Leandro Escalona
 - Toribio Sota y Sota

SOTÉS

Concejales

- D. León Bellido Marín
- José Hernáez
 - Pedro Rodríguez
 - Andrés Hernáez
 - Francisco Martínez

Mayores contribuyentes

- D. Antonio Pérez
- Celedonio Fernández
 - Domingo Hernáez
 - Francisco Alvarez
 - Federico Velasco
 - Julián Alvarez
 - Ignacio Aguado
 - Jesús Alvarez
 - Julián Martínez
 - Martín Fernández
 - Pedro Hernáez
 - Santiago Hernáez
 - Simeón Bellido
 - Víctor García
 - Gil Ochoa
 - Victoriano Mayoral
 - Narciso Aguado
 - Gregorio Alvarez
 - Juan Alonso
 - Serafín Hernáez
 - Narciso García
 - Valeriano Ortiz
 - Francisco Fernández
 - Fermín Terán
 - Emilio Casas

VILLAVERDE DE RIOJA

Concejales

- D. Alejandro Tovías Ureta
- Nicolás Tovías Tovías
 - Domingo Baños Tovías
 - Manuel Lozano Azofra
 - Isidro Lozano López

Mayores contribuyentes

- D. Evaristo Tovías Lozano
- Ciriaco Lozano Lozano
 - Bonifacio Tovías Baños
 - Hermenegildo Ojeda López
 - Higinio Baños Tovías
 - Anastasio Ortiz Azofra
 - Luciano Tovías Ortiz
 - Fructuoso Armas García
 - Prudencio López Hervías
 - Victoriano Tovías Azofra
 - Timoteo Lozano Armas
 - Anselmo Tovías Lozano
 - Francisco Lozano Lozano
 - Julián López Azofra
 - Teodoro Hervías Baños
 - Benito Lozano Lozano
 - Justo Tovías Baños
 - Lorenzo López Tovías
 - Toribio Tovías Ortiz
 - Higinio Tovías Matute
 - José Tovías Azofra
 - Nicolás Armas Azofra
 - Claudio Ojeda Matute
 - Vicente Tovías Matute

VILLOSLADA DE CAMEROS

Concejales

- D. Juan de Pablo Martínez
- José Sáenz Muro
 - Modesto Zabala Vela
 - Amadeo Pinillos Muro
 - Ventura Pinillos Vidarte
 - Juan Moreno Gutiérrez
 - Juan de la Cámara González

Mayores contribuyentes

- D. Sebastián Fernández Herrero
- Bonifacio de Pablo Pérez
 - Fernando González Rosáenz
 - Saturnino Moreno Gil
 - Pablo González Sánchez
 - Toribio Yanguas Díez
 - Clodoaldo Martínez Ramírez
 - Eusebio González Sánchez
 - Martín González Sánchez
 - Francisco Sánchez Sánchez
 - Fortunato Hueto del Valle
 - Cayo Muro Sánchez
 - Doroteo Escribano Tejedor
 - Pedro Gil Rincón
 - Marcelino Zabala Martínez
 - Atilano González Sánchez
 - Segundo Rincón Pérez
 - Juan García Sáenz
 - Manuel González Sánchez
 - Roque del Cerro Martínez
 - Rufino Rincón González
 - Benigno García Blanco
 - Francisco de Pablo Lacalle
 - Ciriaco Prior Santibáñez
 - Andrés Elías Alvarez
 - Atanasio González Sánchez
 - Estanislao Herrero Sánchez
 - Pedro González Rincón

VINIEGRA DE ABAJO

Concejales

- D. Juan P. Montero
- Manuel Valenciaga
 - Ricardo Hernando
 - José Fernández
 - Hermenegildo de Diego
 - Germán Moreno

Mayores contribuyentes

- D. Manuel Gómez
- León Moreno
 - Francisco de Diego
 - Epifanio García
 - Donato Montalvo
 - Benito Espiga
 - Gustavo García
 - Silverio López
 - Vicente Salaverri
 - Gervasio Marcos
 - Pedro Izquierdo

D. Santiago Mediavilla

- Francisco García
- Isidro Martínez
- Manuel Campos
- Facundo Blázquez
- Juan Moreno
- Eusebio Tirado
- Hipólito Vela
- Santiago Medel
- Esteban Cabrejas
- Victoriano Zuluaga
- Estanislao Fernández
- Pascual Romero
- Agapito Hernando
- Segundo Tobía
- Vicente Pablo
- Luis de Miguel

VINIEGRA DE ARRIBA

Concejales

- D. Julián Parra Parra
- Castor Matute Parra
 - Toribio Agreda Martínez
 - Eulogio Matute Martínez
 - Pablo Parra Martínez

Mayores contribuyentes

- D. Antonio Marín García
- Benito Antón Martínez
 - Bonifacio García Parra
 - Ciriaco Matute Martínez
 - Ezequiel Sánchez Lázaro
 - Eusebio Parra Parra
 - Francisco Oseguera Alonso
 - Fidel García García
 - Julián Sánchez Matute
 - Julián Sáinz García
 - Juan Martínez Lázaro
 - Juan Parra Martínez
 - León García Parra
 - Modesto Matute Rubio
 - Miguel Martínez Parra
 - Miguel Lázaro Martínez
 - Manuel García Ojalla
 - Manuel Agreda Martínez
 - Paulino García Parra
 - Romualdo García Parra
 - Santiago Martínez Martínez
 - Tomás Marín García
 - Victoriano Parra Sánchez
 - Víctor Matute Martínez

ZARZOSA

Concejales

- D. Matías Rodríguez Martínez
- Manuel Martínez Blanco
 - Pablo Sáenz Ramírez
 - Dimas Pérez Rodríguez
 - Ambrosio Galilea de Grandes

Mayores contribuyentes

- D. Juan Calleja Lería
- Lázaro Rodríguez Martínez
 - Diego Pérez Rodríguez
 - Isidoro Martínez Blanco
 - Zoilo Préjano Tormo
 - Francisco Lería Martínez
 - Eugenio García Fernández
 - Tomás Galilea Préjano
 - Bonifacio de Grandes Fernández
 - Lázaro Reinares Cebrián
 - Juan Martínez Martínez
 - Rufino Martínez Blanco
 - Pedro Fernández Badillos
 - Matías León Pérez
 - Juan Blanco Sáenz
 - Vicente Rodríguez Viana
 - Cándido Fernández Calleja
 - León Galilea Préjano
 - Juan de Dios Tormo Martínez
 - Crispín Blanco Lería
 - Juan Merino Díez
 - Hilario Blanco Fernández
 - Juan Moreno Blanco
 - Basilio Fernández Préjano

ZENZANO

Concejales

- D. Victoriano Caro Lázaro
- Paulino Caro Sáenz
 - Julio Galilea Díez
 - Antero Sáenz Río
 - Hermenegildo Barrio
 - Basilio Caro Sáenz

Mayores contribuyentes

- D. Lucas Caro Sáenz
- Jerónimo Adán
 - Francisco Galilea Galilea
 - Pantaleón Caro Sáenz
 - Tomás Sáenz
 - Jerónimo Domínguez
 - Eustasio Galilea
 - Gregorio Sáenz Caro
 - José Domínguez
 - Serafín Barrio
 - Policapo Sáenz Díez
 - Esteban Díez Galilea
 - Toribio Badillos
 - Eugenio Galilea
 - Angel Sáenz Sáenz
 - Manuel Díez Fernández
 - Miguel F. Heredia
 - Higinio Pas Blanco
 - Elías Díez Galilea
 - Dionisio Sáenz Caro
 - Pedro Sáenz Galilea
 - Víctor Caro Galilea
 - Eusebio Sáenz Sáenz
 - Nicolás Caro Sáenz

Administración de Justicia

JUZGADOS MILITARES

Vázquez Lozano, Félix; hijo de Pablo y de Isabel, natural de Tobía (Logroño), de estado soltero, profesión molinero, de 22 años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1 metro 690 milímetros, domiciliado últimamente en Buenos Aires (República Argentina), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Logroño, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en San Sebastián, ante el Juez instructor D. Ubaldo Martínez de Septièn y Gómez, Comandante de Ingenieros con destino en el primer Regimiento de Zapadores Minadores, de guarnición en San Sebastián, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. San Sebastián, 26 de Marzo de 1920.—El Juez instructor, Ubaldo Martínez de Septièn.

ANUNCIOS OFICIALES

BANCO DE ESPAÑA
SUCURSAL DE LOGROÑO

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito núm. 19.804, de pesetas nominales 20.500, en títulos de la Deuda perpetua interior al 4 por 100, expedido por esta Sucursal el día 26 de Noviembre de 1918 a favor de don Juan Urrea Martínez y D.^a Mercedes Urrea Zúñiga, indistintamente, se anuncia al público por segunda vez, para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la fecha de la inserción de este anuncio en los periódicos oficiales *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente del Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado del expresado resguardo, anulando el primero y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Logroño, 2 de Abril de 1920.—El Secretario, Carlos Juarros.

Imp. Provincial. — Logroño.